

tratar se levantó la sesión que firman los que sabian
de quezo el Secret.º certifico

José Francisco Cumbreces Mariano Murua

José Miguel Lara

Luciano Orueabal

En el concejo de Larciano, a 4 de febrero de 1906, reunido
el Ayunt.º en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Mariano Murua Alcalde D. José Ignacio Juanetti con asistencia de los Sres.
José Andrés Barandiarán Concejales, que al margen se expresan. Leida el acta de la
sesión anterior fué aprobada. Acto seguido, enterada la
cooperación de la queja suscrita por el Maestro de la lo-
calidad ^{de la zona} peduada el 18 de Enero, dirigida al Presidente
de la Junta provincial de Instrucción pública, la cual fué
devuelta a esta Cooperación por el Excmo. Sr. Gobernador
en fecha 29 de Enero de 1906 a fin de que informara sobre
los hechos que en la instancia se denuncian. El Sr. Concejal
pidió la palabra y expone. Que el Ayunt.º deseando de cum-
plimentar la comunicación de P.º, en todas sus partes
de dotarle con casa habitación al Sr. Maestro D. Diego Ja.
Morales cuyo derecho le asiste, no lo ha hecho ante, fun-
dando en que el mes de Noviembre de 1905, entabló diligen-
cias de permuta con un colega de la provincia de Logro-
ño. Lo el Ayunt.º hubiera estimado más conveniente re-
currir a él en caso de haber desistido de sus ideas y
continuar en el puesto que hoy desempeña, que no re-
currir a la superioridad por concepto de denuncia. El
Ayunt.º nombra el 28 de Enero una comisión para la
gestión de la casa habitación ^{no} dado su despacho al Ayunt.º

que dentro de un par de meses se le hará entrega de la casa al citado maestro, por tanto ya con el propietario de la casa; éste ha prometido hacer para el tiempo indicado. Enterada la cooperación de la manifestación del Sr. Lara, acordaron informar al Sr. Gobernador a tenor de lo expuesto por el Sr. Lara. El Sr. Causabío Pardo presente que según Pardo cuenta en acta de la sesión del 23 de Octubre de 1761, dió su dictamen manifestando haber encontrado inhabilitación suficiente que pedía el maestro (como comisionado nombrado por el Ayuntamiento) pero que éste le manifestó que no se comprataba, y que volvió a pedirle 1500 peretas de fondo de la Real Caxa. Esto seguido para mejor inversión de las cantidades de las prorratas en el cap. 5º de Beneficencia, destinadas para socorros de vecindarios y subvenciones a establecimientos benéficos, en total de 6000 peretas, acordaron crear la Junta de Beneficencia compuesta del Alcalde D. Jon Juaquín Juauruti, 1º Alcalde D. Causabío Orco, Regidor Sindico D. Mariano Murua, ordenando se remita copia de la constitución al Excmo. Sr. Gobernador. Esto seguido se dió lectura del escrito presentado por D. Luciano Pitoria Alguacil y enterada la cooperación acordaron pasar copia del escrito al perceptor Sebastián, en unión de lo acordado en sesión 3 de Septbre. de 1761, para que una vez enterado contente en el término de 24 horas lo que crea por conveniente y haciéndole presente que caso de que no acepte lo que el Ayuntamiento acordó se verá precisado a retirar la pensión diaria que percibe porque sería sentar un mal precedente. Fue Prácticado mis asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmamos los de sabida de que go' el licit.º certifica.

José Juauruti

Causabío Orco

Mariano Murua

José Miguel Pardo

Luciano Orco

Eusebio Arenas
Mariano Murua
J. Audin Barandiarán
J. Miguel Lara

En el Consejo de Larraun á cuatro del febrero de 1906
siendo las cinco horas de la tarde previa la convo-
catoria al efecto con caracter de urgencia y en sesión
secreta por ser el asunto referente al orden publi-
co se constituyó el Ayuntamiento compuesto bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde de con asistencia de los Sres. Conce-
jales, que al margen se expresan. Acto seguido
el Sr. Presidente manifestó á los asistentes que por
las denuncias presentadas por varios vecinos de este
Consejo exponiendo en justa queja, y cuando me-
nos piensan son apedreadas sus casas, piedras
cristales, y otros demaños que no se
pueden citar fuera de las horas de la noche, va-
liéndose de las tinieblas de la noche por los sin-
lus que trauritan. Estos hechos son muy fre-
cuentes en este pueblo y uno de ellos accedió la
noche del dos del actual y en un sitio sagrado en
la Hermita de San Prudencio de este Consejo
donde los Bulos cometieron barbaries, de rom-
per los cristales, al Hermitano sobre las once y me-
dia de la noche, obligando á usar de la campana
llamando al vecindario pidiendo auxilio. Como
vuestro alcalde no puede tolerar tamaños exor-
dabos como el deber me impone y con vuestro apo-
yo ^{debo} recurrir á la Excm. Comisión Provincial á fin
de que provea á este pueblo con una pareja de
miguelites para guardar el orden de moralidad
si asi lo juzga conveniente. El Sr. San Pedro ^{protesta con} di-
ce que se adheren á lo expuesto por el Sr. Presidente
firmado á continuación todos los asistentes de que
go el Secretario certifico.

José J. Jaurusti Eusebio Arenas Mariano Murua
José Miguel Lara
Luciano Oruabarbal